



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SIMULACIÓN RELATIVA
DEMANDANTES	MARGARITA MARÍA RUIZ MAYA Y OTROS
DEMANDADOS	MARGARITA DE JESÚS GONZÁLEZ DE RUIZ Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 <b>2018 00103 00</b>
ASUNTO	DEJA EN CONOCIMIENTO E INFORMA SOBRE CÁNALES DIGITALES

Inicialmente, se pone de presente que en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, dicha situación generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales.

Ahora, reanudados los términos, entre otros mediante los Acuerdos Acuerdo PCJA20 11567 del 5 de junio de 2020 en armonía con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, y en concordancia con los Acuerdos: CSJANTA20-62 del 30 de junio de 2020 y la Circular CSJAANTC-20-35 de julio 3 de 2020, expedidos los dos primeros el Consejo Superior de la Judicatura y los otros por el Consejo Seccional de la Judicatura, y una vez digitalizado el presente asunto, es posible dar respuesta a la solicitud que remitiera el apoderado de la parte demandada.

Mediante memorial remitido vía correo electrónico el apoderado de la parte actora informa sobre el canal digital donde puede ser notificado y se proceda a su publicidad a la parte actora y demás intervinientes, y para el caso aporta el correo electrónico: [notificaciones@morenoqabogados.com](mailto:notificaciones@morenoqabogados.com); por lo tanto, téngase en cuenta el mismo para lo correspondiente.

De otra parte, solicita el memorialista se le informe sobre los canales digitales de las demás personas y apoderado en el asunto, así como del Juzgado.

Se lo entera que acorde con la información suministrada en el expediente, se tienen las siguientes direcciones electrónicas:

Apoderado parte actora y personas de la misma, abogado Juan Felipe Vallejo Osorio: [juanfelipevallejo@gmail.com](mailto:juanfelipevallejo@gmail.com).

Alejandra Ruiz Maya: [a.ruiz1984@hotmail.com](mailto:a.ruiz1984@hotmail.com)

Margarita María Ruiz Maya: [margaramayacrazy@gmail.com](mailto:margaramayacrazy@gmail.com)

Juliana Ruiz Maya: [lindamaya2008@hotmail.com](mailto:lindamaya2008@hotmail.com).

No obstante, se requerirá al polo activo para que confirme si dichas direcciones continúan vigentes y son las elegidas para su contacto, caso contrario indique unas nuevas.

Finalmente, la dirección institucional del Juzgado para efectos de remisión de todo memorial que impulse el proceso es: [ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**

**Juez**

3.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>71</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>4 de agosto de 2020</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d82352094cc98c9bfa159113eb2a8a1c3cfef97fb3af407164a00d7486de0bf**

Documento generado en 03/08/2020 12:22:11 p.m.